



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CIENAGA-MAGDALENA

TIPO PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICACIÓN:	47183105001-2024-00001-00
DEMANDANTE:	Jorge Eliecer Viera Pabón.
DEMANDADO:	ASEAR PLURISERVICIOS SAS – OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA SA ESP

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso informando que el apoderado presentó la constancia de notificación a los demandados. Sin embargo, al revisar la notificación uno de los demandados fue notificado a un correo diferente del que aparece en el registro de cámara de comercio. Ciénaga, abril 30 de 2024.

**Ana María Pérez
Citadora.**

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. abril 30 treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaría, se observa que la constancia de notificación que se encuentra en el expediente digital con el nombre "**07Notificación**" se aprecia que en el memorial enviado que se realizó la notificación del auto admisorio de la demanda al demandando Operadores de servicios de la sierra S.A. E.S.P., al correo notificaciones@interaseo.com.co , mientras que en el certificado de cámara de comercio se visualiza el correo de notificaciones judiciales la dirección electrónica notificaciones@opdss.com.co información que se puede corroborar en la página 90 en el archivo "**02 DemandanOrdinaria**".

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO; Ordenar Notificar a la empresa Operadores de la Sierra S.A. E.S.P. al correo; notificaciones@opdss.com.co , que aparece en el certificado de la cámara de comercio aportado por la apodera de la parte demandante al momento de presentar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ceddd7303d29f5e74d852d1667e1a3dc17e93749e511c0e1b07cd0af7d1c544**

Documento generado en 30/04/2024 03:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>